

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 77

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: *Blague del Partido Justicialista*
Proyecto de Declaración.- Solicitando al
C. S. E. N. se asigne a este Territorio
dos de los buques de la Empresa Lineas Ma-
ritimas Argentinas S. A. para ser destinados
a actividades comerciales y turísticas con la Rep.ª

Entró en la sesión de: *de Chile.-*

COMISION Nº *8202200* (con modificaciones)

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 04-06-86

HORA: 1940 hs.

Sancionada

[Signature]
FRANCISCO DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

ARTICULO 1º: ^{Que} ~~Esta Honorable Legislatura Territorial~~ vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Subsecretaría de Transporte fluvial y Marítimo asigne al Territorio Nacional de la Tierra / del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dos de los buques de / la Empresa Lineas Marítimas Argentinas S.A., destinados a atender las necesidades comerciales y turísticas con la hermana República de Chile, como así también las conexiones con la Isla de Los Estados, la / Antártida Argentina y el resto de las Provincias Patagónicas.

ARTICULO 2º: Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y / al Poder Ejecutivo Nacional.--


OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUANO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
LEGISLADOR


WALTER RUBEN AGUERO
LEGISLADOR


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS:

Teniendo en cuenta que el extremo Sur de nuestro país se ha constituido en una zona de permanentes conflictos, donde las intenciones colonialistas y de dominación de los imperios no cesa en su afán / de consolidar su dominio, ya expresado en la ocupación de nuestras Islas Malvinas y las Islas San Pedro y Santiago desde donde Gran Bretaña no sólo ocupa una posición estratégica, sino que tiende a adueñarse de nuestras riquezas en toda la extensión marítima, insular y antártica.

Es por ello que se torna imprescindible la defensa de nuestra soberanía y nuestro patrimonio en este último Territorio Nacional, habida cuenta que esta Honorable Legislatura a aprobado por unanimidad la incorporación de la totalidad de la actual jurisdicción de lo / que hoy comprende el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que no hace más que expresar la voluntad inquebrantable de todo el Pueblo Fueguino de reafirmación de nuestros derechos que garanticen la realización de nuestro propio desarrollo Territorial y Nacional.

Creemos imprescindible que contemos con medios de transporte marítimo de bandera Argentina que tienda al incremento del intercambio comercial y turístico con la hermana República de Chile, como así también que sirva de apoyo para la conexión con la Isla de Los Estados, y el traslado de contingentes turísticos hacia nuestra Antártida y a zonas de jurisdicción Argentina y Chilena, como así también / que cubra la conexión con las Provincias de Santa Cruz y Chubut.

Es de hacer notar que en la actualidad, la vinculación marítima entre las ciudades de Ushuaia y Punta Arenas es cubierta por / un barco de bandera Chilena, lo que permitiría realizar un tratado de reciprocidad para que el servicio fluvial fronterizo se realice con / barcos de ambas nacionalidades.

Existiendo en la actualidad, fondeados en el Puerto de / la Ciudad de Buenos Aires, dieciocho (18) buques pertenecientes a la / Empresa Lineas Marítimas Argentinas S.A. -ELMA-, que sólo son aprovechados en forma parcial, lo que implica un gasto de mantenimiento no aprovechable, es que requerimos que a través de la Subsecretaría de /



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

//Transporte Fluvial y Marítimo, se destinen dos (2) unidades afectadas al Territorio, para atender las necesidades comerciales y turísticas de la zona.

Esta medida no solo mejoraría la la infraestructura de // transportes del Territorio, solucionando la comercialización por la/ vía del Pacífico, exportando nuestros recursos terrestres y marítimos, importando los insumos que requieran las industrias instaladas/ o a instalarse en el Territorio, sino que consolidaría nuestra soberanía a la que seguramente será nuestra Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, surcando su dominio marítimo con buques y bandera argentina.

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR